

Cir. Vngachos neuvarin puy para adobe ha
como el hedimento que muy Comberga como
loerpa mos lillazante de boion de bualdad
y mexas lutanilla que en justicia pedimos y pare
ello de =

D. Roque Cagueta

Don Joseph Olave

Presentada y para mas bien y expedir a Amazed que esta pante
pate para y no sea la Comedia de muchos Parie sea y esta en esta
Culla en el fin que me tiene e Pedimento y en memoria para su enalanzado
y Comisario a D. Francisco Murruena de esta Villa y con la declaracion
de dho. Sena lantado y aigase los autos para Proucion el que Comberga
comandaron sus nra. los señores D. Francisco Melgarejo Causa y D.
Juan de Bue y Alcaide ordinario D. Manuel de Melgarejo y Francisco
Murruena de Dna. Eugenio y con el Saluador Juan de los Rios con
de se suscrier y Pedimento de esta Villa de Melama en la
aqua de dho. y de dho. de febrero de mill. setecientos y noventa y dos
firmaron los que auen en su propia mano =

Juan de Bue y Alcaide ordinario
Francisco Melgarejo Causa
Manuel de Melgarejo
Francisco Murruena de Dna. Eugenio
Juan de los Rios

D. Roque Cagueta
D. Francisco Murruena de Dna. Eugenio

En la Villa de Melama en la noche de quince de febrero de dho.
ano ante mi en la boion e de Francisco Melgarejo Causa y de
Francisco Bue y Alcaide ordinario de esta Villa y con el Comisario
Murruena de Dna. Eugenio nombrado por el Consejo de Justicia

